



COMUNICADO DE PRENSA

OCNF exige no revictimizar a familiares de víctimas de feminicidio

- **El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) hace un llamado al Segundo Juzgado de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales del Estado de México a evitar la revictimización de familiares de víctimas de feminicidio, particularmente en el caso de la niña Fátima.**
- **Revictimizante y desproporcional, la decisión del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con la que se pretende que se desahoguen de nueva cuenta todas las pruebas en la etapa de Juicio Oral, posterior a la reposición que tuvo por objeto una sola probanza.**

Ciudad de México a 19 de enero de 2020.

Mañana lunes 20 de enero de 2020, el Juzgado Federal resolverá el amparo interpuesto por los familiares Fátima, sus acompañantes y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México el pasado 25 de noviembre, luego de que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dictara una resolución con la que pretende que la familia vuelva a revivir el desahogo de todas las pruebas que ya fueron valoradas anteriormente, revictimizándolas de una forma desproporcionada y violentando sus derechos.

El 5 de febrero de 2015, Fátima fue víctima de violencia sexual, tortura y feminicidio a los 12 años de edad, a manos de tres sujetos, de los cuales solo dos tienen una sentencia y uno más se encuentra todavía en proceso.

A lo largo de casi cinco años, la familia de Fátima ha buscado justicia para su hija. Durante el proceso penal, sus familiares han tenido que soportar la presentación y el desahogo de las pruebas en juicio, donde tuvieron que escuchar de manera directa la narración del levantamiento del cuerpo de su hija, las lesiones que sufrió y le causaron su muerte, la declaración de diversas testimoniales y peritajes, todo lo cual además de generarles un profundo dolor, causó estrés y consecuencias postraumáticas para toda la familia.

En 2017, uno de los probables feminicidas fue liberado; sin embargo, la familia de Fátima ganó el amparo directo 200/2017 que le permitió reponer el proceso para efecto de volver a analizar una sola de las pruebas presentadas por el acusado y que la misma fuera estudiada, y en su caso valorada, bajo los estándares de debida diligencia y perspectiva de género.

Por lo anterior, durante el 2019, la familia de Fátima tuvo que confrontar 9 meses más de audiencias y diligencias, logrando una resolución favorable que excluía dicha probanza de la etapa de oralidad del proceso. No obstante, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México pretende que la familia vuelva a revivir la dolorosa situación que ya han vivido en dos ocasiones por periodos prolongados y que sin duda trae impactos negativos en su salud y estabilidad emocional, lo cual constituye hechos de revictimización contra la familia entera.

Razón por la que fue presentado el amparo ya referido y cuya Audiencia Constitucional para su resolución se verificará el próximo 20 de enero de 2020.

Frente a ello, como familiares y organizaciones de la sociedad civil, hacemos un llamado al Poder Judicial de la Federación para que el próximo lunes garantice la no revictimización de la familia y se emita una sentencia que revoque la determinación del Tribunal Superior, por ser la misma violatoria de la dignidad y derechos humanos de la familia de la niña, por ser revictimizante y contraria a la Ley General de Víctimas y a los estándares internacionales sobre debida diligencia, perspectiva de género y protección judicial.

Hacemos un llamado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que, en caso de ser necesario, atraiga el presente asunto, a efecto de poder generar un estándar que permita a las víctimas indirectas de feminicidio y violaciones graves de derechos humanos, evitar la revictimización y el sufrimiento que les implica revivir el desahogo de pruebas por más de una ocasión, y determine formas menos lesivas en aquellos casos donde se reponen los procedimientos y procesos.

**Atentamente,
Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF).**

--

Para mayor información

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

[Cel.9512536082](tel:9512536082)

ocnf@observatoriofemicidiomexico.org

@OCNF | FB: OCNFeminicidio México |

www.observatoriofemicidiomexico.org